	INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	**CÓDIGO:**	F-PCT-008
		VERSIÓN:	11
		FECHA DE APROBACION:	1/20/2026

Proceso de Contratación

1. INFORMACION GENERAL

FECHA PRESENTACIÓN INFORME	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
INFORME No.	6	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL :	7/25/2026	Y EL	8/24/2026
OBJETO DEL CONTRATO	ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA DE 744.923.25 HECTÁREAS AL AÑO 2025 EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH–2405) Y SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO MEDIO BAJO SUAREZ (SZH–2401-2), EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)				
ESTADO	EN EJECUCIÓN		PLAZO INICIAL CONTRATO	DIEZ (10) MESES	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA		VALOR INICIAL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($969.033.822) M/CTE	
PROCESO No.:	CM2-028-2025		FECHA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2026	
CONTRATO No.:	00674-2026		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE DICIEMBRE DE 2026	
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL COBERTURAS CAS 2026		LOCALIZACIÓN	Santander	
NIT CONTRATISTA:	902.028.170-8		SUPERVISOR (CARGO) - INTERVENTOR	EDNA ROCÍO CASTELLANOS - SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
LINK DE PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		APOYO SUPERVISIÓN	RODOLFO SANCHEZ RUÍZ - YERSON FABIAN MEJIA BENITEZ - OSCAR JAVIER LEAL GUERRERO	

1.1 SEGUIMIENTO TECNICO/JURIDICO

NOVEDAD	SUSCRIPCIÓN	DESDE	HASTA	TIEMPO EN MESES / DIAS DE EJECUCIÓN	TIEMPO EN MESES / DIAS DE SUSPENSION	FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA	SE ACTUALIZA POLIZA	MOTIVO /JUSTIFICACIÓN
Acta Inicio Contrato	2/5/2026	2/25/2026	12/24/2026	10		12/24/2026	Si	Se actualizaron pólizas con fecha de acta de inicio

	INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO:	F-PCT-008
		VERSIÓN:	11
		FECHA DE APROBACION:	1/20/2026

2. EJECUCION PRESUPUESTAL

ANTICIPO < Si aplica>	$ 0.00
APORTE OTRA ENTIDAD: <Convenios>	$ 0.00
APORTE (CAS): <si aplica>	$ 969,033,822.00
VALOR CONTRATO (todos menos conv)	$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 969,033,822.00
VALOR ADICION(ES):	$ 0.00
VALOR TOTAL + ADICION(ES)	$ 969,033,822.00
VALOR PAGADO:	$ 0.00
VALOR POR PAGAR:	$ 969,033,822.00
% POR PAGAR	100.00%
% AVANCE FINANCIERO	0.00%

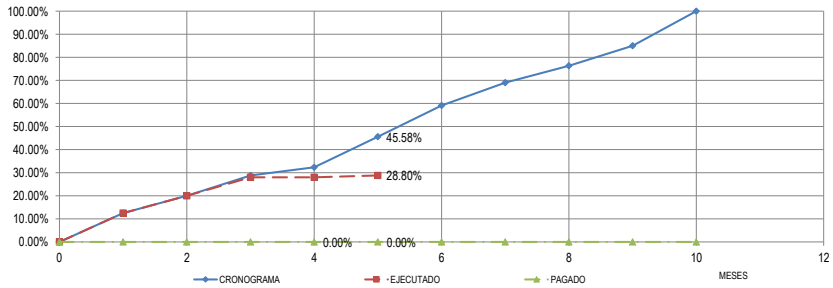
ADICIONES

CONCEPTO	ACTUALIZAR POLIZA	FECHA	VALOR
TOTAL DE ADICIONES			$ -

2.1. SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	FECHA	VALOR
TOTAL		$ -

3. CURVA "S"



MES/DIAS	CRONOGRAMA	EJECUTADO	PAGADO
0	0.00%	0.00%	0.00%
1	12.50%	12.50%	0.00%
2	20.00%	20.00%	0.00%
3	28.80%	28.00%	0.00%
4	32.32%	28.00%	0.00%
5	45.58%	28.80%	0.00%
6	59.11%		0.00%
7	69.00%		0.00%
8	76.33%		0.00%
9	85.00%		0.00%
10	100.00%		0.00%

PROGRAMADO	59.11%	
EJECUTADO	0.00%	
ATRASOS	-59.11%	
DESEMPEÑO		0.00
% PAGADO A LA FECHA	0.00%	
Pendiente por Ejecutar total	$	969,033,822.00
% POR CANCELAR A LA FECHA	100.00%	
Índice de avance financiero		0.00

Notas:

PROGRAMADO

Valor acumulado conforme a la programación vigente allegada por el Contratista

EJECUTADO

Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría/supervision

% PAGADO A LA FECHA

Valor acumulado realmente pagado por las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventorí

	INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO:	F-PCT-008
		VERSIÓN:	11
		FECHA DE APROBACION:	1/20/2026

4. OBSERVACIONES, ACTIVIDADES REALIZADAS,REPROGRAMACIONES DE CRONOGRAMA, RECOMENDACIONES, RIESGOS Y ALERTAS

1. El 3 de agosto de 2026 el contratista median oficio 022-03-08-2026 hace entrega de informa mensual 5 y avance FASE II

2. El 3 de agosto de 2026 el contratista mediante oficio 023-03-08-2026 hace entrega del avance de la fase II -Retrointerpretación con los ajustes indicados en la reunión sostenida el 25 de junio.

3. El 4 de agosto de 2026. mediante radicado 80.30.16829.2026 el contratista remite la documentación para aprobación de profesional

4. El 8 de agosto de 2026, mediante el Ofício SPL. 1309.2026, se respuesta a la solicitó el cambio de personal correspondiente al cargo de Profesional Experto en Coberturas. Dicha solicitud NO FUE APROBADA

5. El 14 de agosto de 2026. La supervisión da respuesta a oficio del 3 de agosto bajo el radicado 80.30.16684.2026 (oficio 022 de la consultoria). Ofício SPL 1354.2026 Y RACIDADO DE SALIDA 80.105802.2026

6. ACTA. La supervisión citó a la consultoría a una reunión presencial para el 19 de agosto de 2026, con el propósito de realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026, verificar el estado de avance de las actividades contractuales y establecer los compromisos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. NOTA EL CONTRATISTA NO ACEPTA EL PORCENTAJE DE AVANCE

7. El 25 de agosto de 2026 el contratista radica los documentos para el Cobro No. 1 del Contrato de Consultoría 00674 de 2026

NOTA

El porcentaje de avance ejecutado se reduce del 45,06 % al 28,80 %, de acuerdo con los resultados de la revisión realizada a los productos entregados en el corte anterior, particularmente en lo relacionado con la revisión y validación de los entregables. Para el periodo objeto de seguimiento, el avance previsto de acuerdo con la programación contractual es del 45,06 %, evidenciándose una diferencia entre el avance programado y el avance ejecutado de 16,78%, lo que refleja un atraso en el desarrollo de las actividades previstas. Es importante precisar que el contratista sí ha realizado la entrega de información y de los productos asociados al desarrollo de la consultoría. No obstante, durante el proceso de revisión por parte de la supervisión se ha identificado que algunos de estos productos aún no han podido ser validados y aprobados en su totalidad, debido a que requieren ajustes, complementaciones y/o verificaciones técnicas. Esta situación incide directamente en el porcentaje de avance reportado.

Posteriormente, en el marco de la mesa técnica de seguimiento realizada el 19 de agosto de 2026, se revisó el estado de los productos entregados y se evidenció que, si bien existe avance y se han presentado entregables por parte del contratista, persisten aspectos técnicos que deben ser ajustados y validados para poder considerar dichos productos como aprobados. En este sentido, como resultado de la mesa técnica, se propuso la realización de un piloto de reinterpretación, con el fin de evaluar técnicamente la metodología y los criterios aplicados, identificar los ajustes requeridos y establecer un procedimiento que permita avanzar en la validación de los productos pendientes. Este piloto será evaluado por la supervisión el 25 de agosto de 2026 y, a partir de sus resultados, se definirán las acciones necesarias para continuar con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, la consultoría presentará un plan de contingencia que contemple las acciones necesarias para recuperar el atraso evidenciado y retornar a los tiempos establecidos en el contrato.

5. ANEXOS : SOPORTES AVANCES <Reuniones, actas, registro fotografico etc>



OFICIO 022-03-08-2026. CONSULTORIA



OFICIO 022-03-08-2026. CONSULTORIA



RADICADO CONSULTORÍA 80.30.16829.2026 A DE AGOSTO



FICIO SPL 1309.2026 CONCEPTO NO FAVORABLE CAMBIO DE PROFESIONAL



FICIO SPL 1354.2026 CONCEPTO TECNICO REVISIÓN DE ENTREGABLES



ACTA REUNIÓN PRESENCIAL



FOTOGRAFIA REUNIÓN PRESENCIAL



RADICADO DOCUMENTOS CUENTA No.1 APRESTAMIENTO

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO:	OSCAR JAVIER LEAL GUERRERO	Apoyo a la supervisión	
REVISO:			
V.B:	RODOLFO SÁNCHEZ RUIZ	Profesional especializado	

UT COBERTURA CAS 2026

OFICIO 022 -03/08/2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: Dra. Edna Rocío Castellanos
Supervisora
Atn Ing. Oscar Leal
Apoyo a la supervisión

REF: Contrato de Consultoría 00674 de 2026

Objeto: ACTUALIZACIÓN Y EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA PARA UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 744.923,25 HECTÁREAS CORRESPONDIENTES A LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH-2405) Y LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO MEDIO BAJO SUÁREZ (SZH-2401-2)

Asunto: INFORME MENSUAL

Atento saludo

Adjunto informe mensual correspondiente al mes de julio de 2026, este se envía en formato digital y se encuentra disponible de igual manera en el siguiente enlace con sus anexos

Informe mensual Julio
https://www.dropbox.com/scl/fo/lcru0l2u57ct6linnyuzh/AGw14u6Qj1zyQEUhXQKrc3E?rlkey=kwgodbesz9mvhnbp4ah61z1xm&st=ncq1r76f&dl=0

Anexos Fase 2
https://www.dropbox.com/scl/fo/rqjyffy82hwvvmvatzdwh/APlx804Qc8yxnDQVE-2dKdg?rlkey=1c343erb0n82k0vsmca38c5dc&st=pfu1eg28&dl=0

Agradeciendo su amable atención.

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante legal
UT COBERTURA CAS 2023

Bucaramanga, Centro empresarial Chicamocha oficina 326
ingeotekbsas@hotmail.com
3183907633

UT COBERTURA CAS 2026

OFICIO 023 -03/08/2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: Dra. Edna Rocío Castellanos
Supervisora
Atn Ing. Oscar Leal
Apoyo a la supervisión

REF: Contrato de Consultoría 00674 de 2026

Objeto: ACTUALIZACIÓN Y EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA PARA UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 744.923,25 HECTÁREAS CORRESPONDIENTES A LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH-2405) Y LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO MEDIO BAJO SUÁREZ (SZH-2401-2)

Asunto: AVANCE FASE II

Atento saludo

Adjunto enviamos el enlace donde se encuentra el avance de la fase II -Retrointerpretación con los ajustes indicados en la reunión sostenida el 25 de junio, se realizaron los ajustes correspondientes tanto al proceso de retrointerpretación como a la configuración del diccionario de datos, con e fin de evitar reprocesos agradecemos la revisión temprana de los mismos y quedamos atentos a la aprobación mediante oficio del diccionario de datos .

https://www.dropbox.com/scl/fo/rqjyffy82hwvvmvatzdwh/APlx804Qc8yxnDQVE-2dKdg?rlkey=1c343erb0n82k0vsmca38c5dc&st=it3v4igk&dl=0

Contiene
2.1. Diccionario de Datos
2.2 Capa base POMCA
2.3 Retrointerpretación
Documento técnico Fase II (este documento esta en construcción durante todo el desarrollo de la fase II)

Agradeciendo su amable atención.

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante legal
UT COBERTURA CAS 2023

Bucaramanga, Centro empresarial Chicamocha oficina 326
ingeotekbsas@hotmail.com
3183907633

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.30.16829.2026
Dependencia: SGL
Tipo de documento: Comunicaciones oficiales recibidas
Dependencia envió: SPL
Fecha: 04-08-2026 Folios: 1
Hora: 04:26 Anexos: 1 ADJUNTO Y 1 COMPRIMIDO EN EL CORREO

Telefono de la corporacion: (607) 7240762

UT COBERTURA CAS 2026

OFICIO 019-30/06/2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: Dra. Edna Rocío Castellanos
Supervisora
Atn Ing. Oscar Leal
Apoyo a la supervisión

REF: Contrato de Consultoría 00674 de 2026

Objeto: ACTUALIZACIÓN Y EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA PARA UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 744.923,25 HECTÁREAS CORRESPONDIENTES A LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH-2405) Y LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO MEDIO BAJO SUÁREZ (SZH-2401-2)

Asunto: Remisión de documentación para aprobación de profesional

Respetados señores:

En atención al contrato de la referencia, nos permitimos remitir para su estudio, revisión y aprobación la documentación correspondiente al biólogo especialista Omar Gustavo Reyes, con el fin de que sea evaluado y aprobado para desempeñarse como Profesional Experto en Cobertura de Tierra, de conformidad con el perfil y los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

Agradeciendo su amable atención.

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante legal
UT COBERTURA CAS 2023

Bucaramanga, Centro empresarial Chicamocha oficina 326
ingeotekbsas@hotmail.com
3183907633

OFICIO SPL.1309.2026 - 06-08-2026 05:21

San Gil, 8 de agosto de 2026

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.10.5593.2026
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 06-08-2026 Hora: 05:24
Folios: 5

Teléfono de la corporación: (607) 7240762

Señores
UT COBERTURA CAS 2026
ingeotekbsas@hotmail.com

Asunto: Concepto técnico para aprobación de Profesional Experto en Coberturas CLC - Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026. Respuesta a solicitud de aprobación de profesional.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de revisión y aprobación de profesional dentro del Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026, cuyo objeto es la actualización y análisis multitemporal de la cobertura de la tierra de 744.923,25 hectáreas al año 2025 en la Subzona Hidrográfica del río Sogamoso (SZH-2405) y la Subzona Hidrográfica del río Medio Bajo Suárez (SZH-2401-2), en jurisdicción de la CAS, la Supervisión procedió a evaluar los soportes aportados del profesional propuesto **OMAR GUSTAVO REYES GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.696.074 para el cargo de Experto en Coberturas CLC.

Realizada la confrontación frente al perfil mínimo establecido en el Requerimiento Técnico F-PCT-016, se verificó que el profesional acredita título de Biólogo y posgrado como Especialista en Gerencia del Ambiente. La matrícula profesional fue expedida el 19 de agosto de 2016; por tanto, a la fecha de esta evaluación acredita aproximadamente nueve (9) años, once (11) meses y dieciocho (18) días desde su expedición, término inferior a los diez (10) años exigidos.

Respecto de la experiencia específica, se identificaron dos proyectos plenamente verificables con alcance expreso en análisis de cobertura de tierra. Otros dos certificados potencialmente relacionados presentan inconsistencias de identificación: el certificado de la Unión Temporal PORH registra una cédula diferente y el certificado de la Unión Temporal Las Gachas registra el nombre OMAR LEONARDO REYES GARZÓN. En el estado actual de los soportes no se acredita de manera verificable el mínimo de tres (3) proyectos requeridos.

Con fundamento en lo anterior, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE EN EL ESTADO ACTUAL DE LOS DOCUMENTOS** para la aprobación del profesional propuesto. La evaluación podrá actualizarse cuando se cumpla el término de diez (10) años contado desde la matrícula profesional -esto es, a partir del 19 de agosto de 2026- y se aporten certificaciones corregidas o soportes adicionales que permitan verificar, sin inconsistencias, por lo menos tres experiencias específicas.

Se deja constancia de que la carta de intención identifica correctamente al profesional, registra la matrícula profesional No. 1098696074 y contiene la manifestación de disponibilidad para desempeñar

Powered by CamScanner

el cargo. El presente concepto no sustituye las verificaciones administrativas, jurídicas, contractuales, de inhabilidades e incompatibilidades que correspondan

Sin otro particular,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Supervisora del contrato

Proyectó aspectos técnicos.
Ing. **Oscar Javier Leal Guerrero.**
Apoyo a la Supervisión

Powered by CamScanner

ANEXO. EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA PARA APROBACIÓN DE PROFESIONAL

Cargo evaluado: Experto en Coberturas CLC - Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026

1. Identificación del trámite

Oficio / referencia	Solicitud de aprobación de profesional; documento remitente registra “OFICIO 019-30/06/2026”.
Contrato	Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026
Contratista	UT COBERTURA CAS 2026
Objeto contractual	“Actualización y análisis multitemporal de la cobertura de la tierra de 744.923,25 hectáreas al año 2025 en la Subzona Hidrográfica del río Sogamoso (SZH-2405) y Subzona Hidrográfica del río Medio Bajo Suárez (SZH-2401-2), en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)”.
Trámite	Revisión y evaluación de hoja de vida para aprobación de profesional.
Profesional propuesto	OMAR GUSTAVO REYES GARZÓN - C.C. 1.098.696.074
Cargo a desempeñar	Experto en Coberturas CLC
Fecha de corte	6 de agosto de 2026

2. Marco de verificación

La evaluación se realiza con base en el Requerimiento Técnico para Contratación “CAS” identificado con código F-PCT-016, versión 05, en especial el perfil mínimo definido para el cargo Experto en Coberturas CLC. El documento establece como requisitos: título profesional en Ecología o Biología; posgrado en gestión y/o gerencia del medio ambiente; experiencia general de diez (10) años contados desde la expedición de la matrícula profesional; y participación en tres (3) proyectos cuyo alcance incluya análisis de cobertura de tierra en estudios de recurso hídrico, áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio.

3. Perfil mínimo exigido y resultado de evaluación

Requisito F-PCT-016 para Experto en Coberturas CLC	Soporte revisado	Análisis de cumplimiento	Resultado
Formación profesional: título profesional en Ecología o Biología.	Diploma y acta de grado de Biólogo - Universidad Industrial de Santander.	Acredita título de Biólogo otorgado el 21 de junio de 2016.	CUMPLE
Posgrado en gestión y/o gerencia del medio ambiente.	Diploma de Especialista en Gerencia del Ambiente - Universidad Pontificia Bolivariana.	El título aportado corresponde al área de gerencia ambiental exigida.	CUMPLE
Experiencia general: diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional.	Resolución y tarjeta profesional: matrícula No. 1098696074, expedida el 19/08/2016.	Al 06/08/2026 transcurren 9 años, 11 meses y 18 días. El requisito se completa el 19/08/2026.	NO CUMPLE
Matrícula profesional / habilitación.	Resolución del Consejo Profesional de Biología y tarjeta profesional.	Acredita expedición de matrícula. No se aportó certificado actual de vigencia o antecedentes.	ACREDITA MATRÍCULA

Powered by CamScanner

Requisito F-PCT-016 para Experto en Coberturas CLC	Soporte revisado	Análisis de cumplimiento	Resultado
Experiencia específica: participación en tres (3) proyectos con análisis de cobertura de tierra en recurso hídrico, áreas protegidas y/u ordenamiento territorial.	Certificados DYGT y MAPPA; Municipio de Bucaramanga; UT PORH; UT Las Gachas.	Dos experiencias se verifican plenamente. Los certificados de UT PORH y UT Las Gachas presentan inconsistencias de identidad que impiden su validación definitiva.	**NO CUMPLE**
Carta de intención y disponibilidad para el cargo.	Carta de intención suscrita por el profesional.	Identifica a Omar Gustavo Reyes Garzón, C.C. 1.098.696.074 y T.P. 1098696074; manifiesta disponibilidad para el cargo.	**CUMPLE**

4. Documentos soporte revisados

No.	Documento	Información verificada	Resultado
1	Diploma y acta de grado de Biólogo	Título de Biólogo - UIS; grado del 21/06/2016; C.C. 1.098.696.074.	Revisado
2	Resolución de matrícula profesional	Matrícula de Biólogo No. 1098696074, expedida el 19/08/2016.	Verificado
3	Tarjeta profesional	Tarjeta profesional No. 1098696074 a nombre de Omar Gustavo Reyes Garzón.	Verificado
4	Diploma de Especialización	Especialista en Gerencia del Ambiente - Universidad Pontificia Bolivariana.	Verificado
5	Certificado UT Servicios Ambientales	PSA y componente biótico; 15/10/2019 a 25/12/2019. No expresa análisis de cobertura de tierra.	**Revisado, pero no acredita completamente la experiencia específica exigida para el cargo de Experto en Coberturas CLC**
6	Certificado Consorcio DYGT & MAPPA	Apoyo SIG y componente ecosistémico y de cobertura de tierra; 12/02/2021 a 12/10/2021.	Verificado
7	Certificado Municipio de Bucaramanga	Contratos 963 de 2021, 487 y 2173 de 2022, y 1618 de 2023; incluye actualización de cobertura y uso del suelo en POT.	Verificado
8	Certificado Unión Temporal PORH	Cobertura de tierra y componente ecosistémico en La Angula y río Vetas. Registra C.C. 1.098.693.074.	**Inconsistente**
9	Certificado Unión Temporal Las Gachas	Cobertura CLC y análisis ecosistémico; registra el nombre Omar Leonardo Reyes Garzón.	**Inconsistente**
10	Carta de intención	Compromiso para el cargo de profesional experto en cobertura en el contrato 00674 de 2026.	Verificado

5. Experiencia específica relacionada

Para la revisión del requisito específico se relacionan los soportes que contienen una referencia expresa a cobertura de tierra. La inclusión de un certificado en la tabla no implica su aceptación cuando existen inconsistencias de identificación.

Powered by CamScanner

Contrato / entidad	Periodo	Objeto o alcance acreditado	Relación con requisito específico	Duración aprox.	Concepto
Consorcio DYGT & MAPPA - CPS 07 / Contrato 012 de 2021	12/02/2021 al 12/10/2021	Apoyo SIG para iniciativa de adaptación al cambio climático y análisis del sistema hídrico del río Magdalena.	Diagnóstico y consolidación del componente ecosistémico y de cobertura de tierra.	8 meses	Acredita
Municipio de Bucaramanga - CPS 963 de 2021	15/03/2021 al 14/12/2021	Apoyo como Biólogo a la revisión/modificación excepcional del POT de Bucaramanga.	Incluye actualización de cobertura y uso actual del suelo rural y soporte cartográfico.	9 meses	Acredita
Unión Temporal PORH - Contrato 14034-04	01/11/2023 al 20/12/2023	Componente ecosistémico y cobertura de tierra en PORH de río Vetas y quebrada La Angula.	El alcance es pertinente, pero el certificado registra C.C. 1.098.693.074, diferente a la del aspirante.	1 mes y 19 días	Pendiente subsanar
Unión Temporal Las Gachas - Contrato 00934 de 2025	02/09/2025 al 28/05/2026	Biólogo experto en cobertura y análisis ecosistémico para delimitación de ronda hídrica.	Incluye cobertura de tierra mediante metodología Corine Land Cover; el certificado registra “Omar Leonardo Reyes Garzón”.	8 meses y 26 días	Pendiente subsanar

6. Observaciones de revisión

- La matrícula profesional fue expedida el 19 de agosto de 2016. A la fecha de corte faltan trece (13) días para completar los diez (10) años exigidos por el F-PCT-016.
- El certificado de la Unión Temporal PORH identifica al profesional como Omar Gustavo Reyes Garzón, pero registra la C.C. 1.098.693.074; debe aportarse certificación corregida.
- El certificado de la Unión Temporal Las Gachas registra la C.C. y matrícula del aspirante, pero consigna el nombre Omar Leonardo Reyes Garzón; debe aportarse certificación corregida.
- No se aportó certificado actual del Consejo Profesional de Biología sobre vigencia y antecedentes. Aunque no aparece como requisito expreso del perfil mínimo, se recomienda incorporarlo.
- La evaluación se limita a los documentos aportados y no reemplaza las verificaciones jurídicas, contractuales, presupuestales ni de inhabilidades e incompatibilidades.

7. Concepto técnico

Una vez revisados los documentos aportados y confrontados con el perfil mínimo previsto en el F-PCT-016 para el cargo Experto en Coberturas CLC, se concluye que el profesional **OMAR GUSTAVO REYES GARZÓN** cumple la formación profesional y de posgrado, acredita matrícula profesional y presenta carta de intención; sin embargo, **no cumple aún los diez (10) años de experiencia general** contados desde la matrícula y **no acredita de manera documentalmente consistente tres (3) proyectos específicos.**

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se emite concepto **NO FAVORABLE EN EL ESTADO ACTUAL DE LOS SOPORTES.** La hoja de vida podrá ser objeto de una nueva evaluación, siempre que se aporten las certificaciones corregidas o soportes adicionales suficientes para verificar el mínimo de tres experiencias específicas.

Powered by CamScanner

FECHA:	19 de Agosto de 2026	**HORA:**	**10:00 am**
LUGAR:	**Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS**		
CONVOCADA POR:	**El equipo de supervisión.**		
OBJETIVO	**Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026, verificar el estado de avance de las actividades contractuales y establecer los compromisos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.**		

ASISTENTES

EQUIPOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 00674-2026	
NOMBRE	**ROL / CARGO**
EQUIPO CONSULTOR	
Berenice Garces Gelves	Representante Legal – UT Coberturas
Guillermo Beltrán Prada	Coordinador Técnico
Carlos Muricio Torres Galvis	Experto en SIG
Miguel Quiroz Gómez	Experto en SIG
Juan Pablo Jay Pinzón	Apoyo Técnico al Equipo Consultor
José Neyith Contrears Sandobal	Asesor del Equipo Consultor
EQUIPO CAS – SUPERVISIÓN	
Oscar Javier Leal Guerrero	Apoyo a la Supervisión – Contratista DGL
José Luis Ramírez	Apoyo a la Supervisión – Contratista SPL
Horold Yesid Sopó Gómez	Apoyo a la Supervisión – Contratista SPL
Jonathan Estupiñán	Apoyo a la Supervisión – Contratista SPL

La supervisión deja constancia de que se encuentra en trámite el cambio del profesional que desempeñará el rol de experto temático. La solicitud se encuentra actualmente en evaluación por parte de la supervisión y a la espera de la remisión, por parte del contratista, de la documentación definitiva requerida para continuar con el proceso.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes e instalación de la reunión.
2. Revisión de la información técnica.
3. Determinación y verificación del avance físico del contrato.
4. Aspectos administrativos, contractuales y demás asuntos relacionados con la ejecución.
5. Otros y varios.
6. Definición y seguimiento de compromisos.
7. Conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO REUNION

En el marco de las actividades de supervisión del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 00674.2026**, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el **Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS**, se da inicio a la presente reunión de seguimiento, con el propósito de verificar el estado de ejecución del contrato,

revisar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y jurídicos asociados a su desarrollo, evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dejar constancia de las observaciones, decisiones, requerimientos y compromisos que se deriven de la sesión, en procura de garantizar la adecuada, oportuna y correcta ejecución del objeto contractual.

1. **Verificación de asistentes e instalación de la reunión.**

Se realizó la presentación de los asistentes y se dejó constancia de que el profesional correspondiente al rol de **experto temático de la consultoría** se encuentra actualmente en proceso de cambio, cuya solicitud está siendo evaluada por la supervisión. Asimismo, se indicó que el equipo presente está conformado por los profesionales responsables de la dirección del proyecto y del componente técnico, quienes participan en el seguimiento y desarrollo de las actividades asociadas a la ejecución contractual.

2. **Revisión de la información técnica.**

La supervisión precisó que el seguimiento a la ejecución contractual comprende los componentes técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo, de conformidad con las obligaciones de supervisión, y aclaró que el proyecto no cuenta con interventoría.

El avance presentado se analiza con base en la información remitida a la supervisión el **3 de agosto de 2026**, respecto de la cual la Supervisión emitió respuesta mediante el **oficio SPL.1354.2026**, cuyo asunto corresponde a: ***"Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026. Respuesta al OFICIO 023 del 3 de agosto de 2026 – Revisión avance FASE II. Respuesta al radicado 80.30.16684.2026"***, identificado con **radicado de salida No. 80.10.5802.2026**.

La evaluación comprende exclusivamente los siguientes componentes:

- Diccionario de Datos.
- Geodatabase y Capa Base POMCA.
- Retrointerpretación.

En dicho oficio se remitió el concepto técnico derivado de la revisión de la información suministrada por el consultor, mediante el cual se formularon las observaciones, validaciones y se establecieron los ajustes requeridos, de conformidad con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos definidos para la correcta ejecución del Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026.

Como resultado de la revisión técnica efectuada y con fundamento en la información y los productos presentados por el consultor en la presente mesa técnica, la Supervisión del **Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026** deja constancia del estado de aprobación de los productos evaluados, así como de la presentación por parte del consultor de los ajustes realizados en los dominios de la GDB, asociados al requerimiento formulado mediante el Oficio **SPL 135.4-2026**, en los siguientes términos:

FASE	PRODUCTO / COMPONENTE	ESTADO	PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN
FASE I	Productos correspondientes a la Fase I	**APROBADA**	**OFICIO SPL.1224.2026 - 16-07-2026**. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL - FASE I Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026.
FASE II	Diccionario de datos	**APROBADO**	La Supervisión, mediante la presente acta, **APRUEBA EL DICCIONARIO DE DATOS**, conforme a la revisión técnica realizada.
FASE II	Estructura de la Geodatabase – GDB para la reinterpretación	**APROBADA**	La Supervisión, mediante la presente acta, **APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LA GDB DEFINIDA PARA EL PROCESO DE REINTERPRETACIÓN**.
FASE II	Capa base	**APROBADA**	La Supervisión, mediante la presente acta, **APRUEBA LA CAPA BASE PRESENTADA**, de acuerdo con la revisión efectuada y los requerimientos técnicos aplicables.

La **Consultoría solicitó fortalecer y optimizar la dinámica de revisión de la información y de los productos entregados por parte de la Supervisión**, procurando reducir los tiempos transcurridos entre la presentación formal de los entregables y la emisión de los respectivos conceptos técnicos, observaciones, solicitudes de ajuste o pronunciamientos de aprobación. Lo anterior, con el propósito de facilitar una gestión más ágil, coordinada y oportuna del proceso de revisión, permitiendo al consultor atender de manera temprana las observaciones formuladas y efectuar los ajustes que resulten necesarios dentro de los plazos previstos contractualmente.

La supervisión precisa que, la fecha de formalización de las aprobaciones contenidas en la presente acta no implica, por sí sola, una afectación al cronograma del Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026.

Las aprobaciones y observaciones de la Supervisión corresponden al ejercicio de sus funciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. En caso de presentarse alguna situación con incidencia en los plazos o hitos previstos, esta deberá ser analizada y sustentada conforme a lo establecido en el contrato y los procedimientos aplicables.

2.1.1 Revisión técnica de la actividad de retrointerpretación – Fase II

En el marco de las funciones de seguimiento y verificación técnica de la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026**, la Supervisión realizó la revisión de la información presentada por el consultor para la actividad de **retrointerpretación asociada a la Fase II**, tomando como criterio de evaluación las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos contractuales y, particularmente, lo dispuesto en el numeral **2.3. "Método de Retrointerpretación o Actualización"**.
De acuerdo con dicho requerimiento técnico, para la generación de las capas de cobertura correspondientes al segundo periodo y los subsiguientes, el procedimiento debe partir de una **copia de la capa geográfica de línea base**, sobre la cual se deben modificar únicamente los límites de aquellas unidades que presenten cambios en el tiempo, a partir del análisis de la imagen satelital correspondiente al nuevo periodo, mediante la división, extensión o creación de polígonos, según corresponda. Este procedimiento tiene como finalidad mantener la coherencia espacial entre periodos y evitar que imprecisiones derivadas de una nueva delimitación sean identificadas erróneamente como cambios de cobertura.

En este contexto, como resultado de la revisión efectuada, la Supervisión evidencia que la información presentada no permite demostrar de manera suficiente la ejecución del procedimiento de retrointerpretación en los términos establecidos contractualmente.

En consecuencia, la consultoría manifestó que venía conservando el identificador de la capa base y que su procedimiento se orientaba por la guía del IGAC; además, solicitó aclaración sobre el procedimiento requerido por la supervisión.

Frente a lo anterior, la supervisión indicó que el requerimiento técnico establece la necesidad de efectuar la reinterpretación sobre la capa base y que el proceso debe desarrollarse aplicando las reglas topológicas correspondientes.

2.1.2 Conformidad temática

Durante la revisión visual y temática de la información correspondiente a la **Fase II**, la Supervisión identificó inconsistencias en la asignación de algunas categorías de cobertura de la tierra. En particular, se evidenciaron sectores clasificados como **2.4.2 – Mosaico de pastos y cultivos** que, por sus características espaciales y geométricas, podrían corresponder a coberturas diferenciables, como **palma de aceite**. Por lo anterior, se requiere realizar una **revisión temática integral de la información**, verificando la correcta aplicación de la Leyenda CORINE Land Cover, los criterios definidos en la Fase I y la **Unidad Mínima de Mapeo de 1,56 ha**, con el fin de garantizar la consistencia temática de la clasificación presentada.

En este contexto, la consultoría manifestó la necesidad de definir acciones para atender los retrasos actuales. Como alternativas se plantearon la elaboración de una plancha modelo para aprobación de la supervisión, el trabajo directo sobre la capa base, la realización de mesas técnicas ágiles.

3. Determinación y verificación del avance físico del contrato.

A la fecha, el **Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026** presenta una ejecución del **28,80 %**, evidenciándose un retraso del **16,78 %** frente al avance programado. Este desfase se encuentra asociado principalmente a la **no aprobación técnica del proceso de reinterpretación correspondiente a la Fase II**, debido a las observaciones metodológicas y temáticas identificadas por la Supervisión y abordadas en la presente acta.

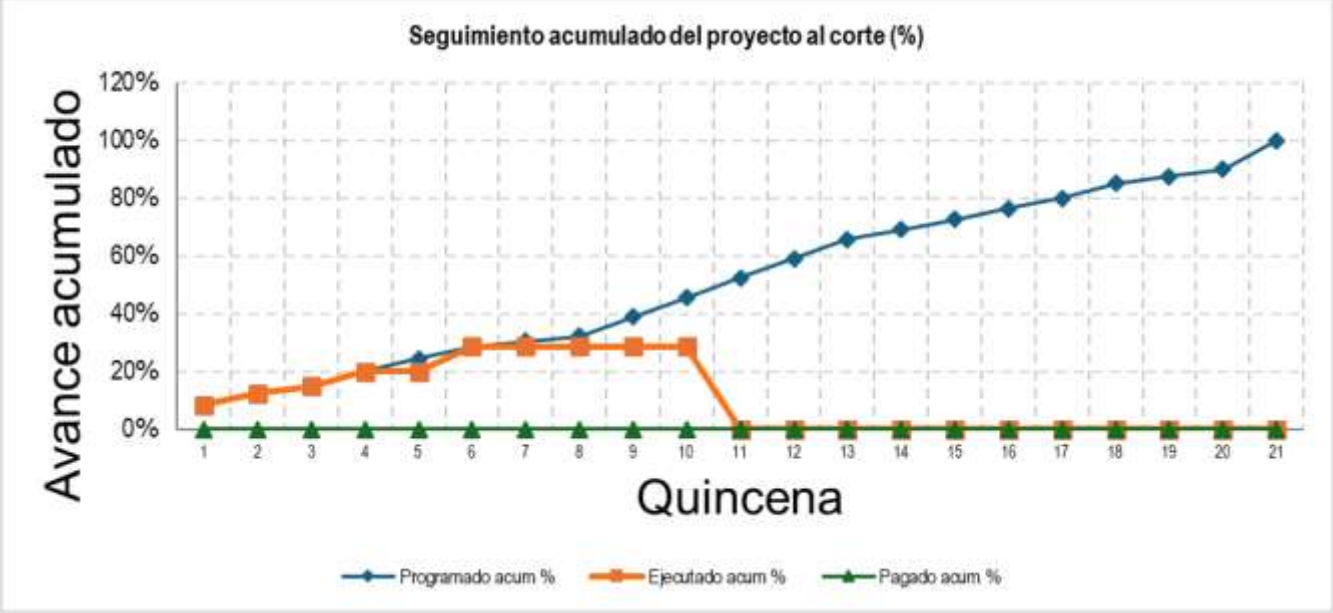
TABLERO DE CONTROL DEL PROYECTO

Parámetro	Valor	KPI	Valor	Control de pago	Valor
Fecha inicio control	25/02/2026	Avance planeado acumulado al corte	45.58%	**Pagado acumulado (%)**	0.00%
Fecha fin control	24/12/2026	Avance ejecutado acumulado	28.80%	**Pagado acumulado ($)**	$ 0
Duración total (días)	303	Desviación acumulada	-16.78%	**Saldo por pagar ($)**	$ 969,033,822
Total hectáreas 1.3.3	**744,923.25**	Hectáreas ejecutadas 1.3.3	0.00		
Presupuesto total ($)	**$969,033,822.00**	Presupuesto ejecutado acumulado ($)	$ 279,081,741		
Presupuesto Fase II (40%) ($)	$387,613,528.80	Presupuesto planeado acumulado al corte	$ 441,709,842		
Presupuesto por hectárea 1.3.3 ($/ha)	$405.87	Presupuesto ejecutado 1.3.3 ($)	$ 0		

CONTROL DE SEGUIMIENTO - CORTE DE GRÁFICA

Fecha corte seguimiento	**2026-07-24**	**Quincena de corte (digitar)**	**10**	**Quincena visible en gráfica**	21
Ejecutado al corte	28.80%	**Programado al corte**	45.58%	**Desviación**	**-16.78%**
Fecha actual	**2026-08-20**				

Cabe aclarar que, aunque en la tabla anterior el ítem correspondiente a **hectáreas ejecutadas** registra un valor de **0,0 ha**, el contratista reportó en el informe presentado el **3 de agosto de 2026** un total de **38.184,55 ha**. No obstante, dicha área no se contabiliza como avance ejecutado aprobado, toda vez que la información asociada al proceso de reinterpretación se encuentra aún sujeta a revisión y validación técnica por parte de la Supervisión, conforme a los requerimientos contractuales aplicables.



El contratista presenta una objeción, argumentando que la fecha establecida para la entrega del documento corresponde al mes de noviembre de 2026 y no al 28 de septiembre de 2026.

En este sentido se aclara que, de acuerdo con la programación establecida en el PDT, la **CAPA debe ser entregada en el mes de septiembre de 2026**, mientras que el **informe final (DOCUMENTO SOPORTE DE LA FASE II)**, conforme a lo señalado en la PDT, tiene prevista su entrega para noviembre de 2026.

En este sentido, se evidencia una **ambigüedad en la interpretación de las fechas de entrega**, toda vez que no resultaría procedente esperar hasta noviembre para contar con la CAPA, considerando que este documento constituye un insumo necesario para la ejecución y continuidad de las **fases III y IV**. Por lo tanto, la fecha de noviembre debe entenderse asociada a la entrega del informe final, sin que ello modifique el plazo previsto para la entrega de la CAPA en septiembre de 2026

4. Aspectos administrativos, contractuales y demás asuntos relacionados con la ejecución.

Para el componente administrativo y financiero, la **Consultoría se comprometió a remitir la documentación correspondiente al primer cobro de la Fase I, asociado al Acta Parcial No. 1 y equivalente al 20 % del valor del contrato**, con fecha tentativa de entrega el **martes 25 de agosto de 2026**, a fin de que la Supervisión adelante la respectiva revisión, validación y trámite correspondiente.

5. Otros y varios.

No se presentaron temas adicionales para tratar durante la reunión

6. Definición y seguimiento de compromisos.

En este punto se revisaron y definieron los compromisos derivados de los temas tratados durante la reunión, estableciendo las actividades a cargo de la Consultoría y de la Supervisión, así como los responsables y plazos previstos para su cumplimiento, con el fin de facilitar el seguimiento a las acciones acordadas y asegurar la continuidad de la ejecución contractual.

PROBLEMA	ACCIÓN / TAREA	RESPONSABLE	CUANDO
Necesidad de validar el procedimiento de reinterpretación y atender observaciones temáticas.	Desarrollar una plancha modelo nueva para revisión y aprobación de la supervisión.	Consultoría	Próximo martes 25 de agosto
Retrasos en la ejecución.	Presentar un plan de contingencia para atender los atrasos identificados.	Consultoría	Próximo lunes 24 de agosto
Necesidad de revisión técnica ágil.	Realizar mesa técnica para revisión rápida de avances.	Supervisión y consultoría	Próximo lunes 24 de agosto
Trámite del primer cobro Acta Parcial 1 de la Fase 1.	Entregar los documentos requeridos para el primer cobro de la Fase 1.	Consultoría	Próximo martes 25 de agosto

OBSERVACIONES

La Supervisión deja constancia de que la **Fase I se encuentra aprobada** y que, para la **Fase II**, se aprobaron el diccionario de datos, la estructura de la GDB para el proceso de reinterpretación y la capa base. No obstante, la actividad de **retrointerpretación continúa pendiente de aprobación técnica**, debido a las observaciones metodológicas y temáticas identificadas durante la revisión, las cuales deberán ser atendidas integralmente por la Consultoría conforme a los requerimientos técnicos contractuales.

Asimismo, se deja constancia de que el contrato presenta un **avance ejecutado acumulado del 28,80 % frente a un avance programado del 45,58 %, correspondiente a una desviación de -16,78 %**, situación que requiere la implementación y seguimiento de acciones orientadas a recuperar el avance previsto en el plan de trabajo.

PROXIMA REUNIÒN:
Se estableció un espacio virtual para el miércoles 26 de agosto.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la reunión, se concluye que la Fase II presenta avances parciales aprobados, sin que ello implique su aprobación integral, dado que el componente de retrointerpretación requiere ajustes metodológicos y temáticos. La Consultoría realizará la elaboración y presentación de una plancha modelo, efectuar la revisión integral de la información y presentar el plan de contingencia para atender la desviación identificada.

La Supervisión y la Consultoría continuarán desarrollando mesas técnicas de seguimiento con el propósito de agilizar la revisión de los productos, verificar el cierre de las observaciones formuladas y realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.

De igual manera, la Consultoría deberá adelantar la entrega de la documentación correspondiente al primer cobro de la Fase I dentro del plazo acordado.

Siendo las 11:00 a. m., se dio cierre a la reunión.

Firma Responsable Reunión

Firma Secretario reunión

Firma apoyo a la supervisión
Aspectos Técnicos – Ing. Oscar Javier Leal Guerrero

Aspectos Jurídicos -Abog. Deyci Porras

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ANEXOS

LISTA DE ASISTENCIA

LISTA DE ASISTENCIA

Código: F-PTH-003
Versión: 08
Pagina 1 de 1
Fecha de Aprobación:01/06/2020

TEMA seguimiento contrato de Consultoría 0677-2016
FECHA 19 agosto de 2016 HORARIO
LUGAR Auditorio CAS

ITEM	NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Guillermo A. Portilla Rondón	Consultor	Director	3112732855		
2	Rosmile Garcia Beltrán	Rep legal UT		3183910634		
3	Miguel Pinzón	Consultor		3116470322		
4	Juan Pablo Jay Pinzón	Consultor		3045293765	juanjar1999@hotmail.com	
5	Carlos Mauricio Trasaco Beltrán	Consultor		3153722202	carlos.mauricio@gmail.com	
6	Jairo Nayth Botero Ortiz	Ingeniero Ambiental		3119691193	jairoecon2005@hotmail.com	
7	José Luis Ramírez	CAS-SPL	Contratista	3177559795	joseluisramirez@cas.gov.co	
8	Hazel Yesid Tapia Franco	CAS-DGL	Contratista	3208330375	hazeltapia@gmail.com	
9	Jonathan A. Estupiñan Garzón	CAS - SPL	Contratista	3125009099	jonathan@cas.gov.co	
10	Diana Leal	CAS - DGL	Contratista	3013337807		
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

Firma Conferencista

Oficina Responsable

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OFICIO SPL.1354.2026 - 14-08-2026 11:31

San Gil, 14 de agosto de 2026

Señores
UT COBERTURA CAS 2026
ingeotekbsas@hotmail.com

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.10.5802.2026
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 14-08-2026
Hora: 11:33
Folios: 6

Teléfono de la corporación: (607) 7240762

Asunto: Contrato de Consultoría No. 00674 de 2026. Respuesta al OFICIO 023 del 3 de agosto de 2026 – Revisión avance FASE II. Respuesta al radicado 80.30.16684.2026

Cordial saludo,

El presente documento tiene por objeto consolidar los resultados de la evaluación técnica realizada a la información presentada por el contratista mediante el Oficio 023 del 03 de agosto de 2026, correspondiente al avance de la Fase II del Contrato de Consultoría 00674 de 2026.

La evaluación comprende exclusivamente los siguientes componentes:

- Diccionario de Datos.
- Geodatabase y Capa Base POMCA.
- Retrointerpretación.

1. Antecedentes

Mediante el Oficio 023 del 03 de agosto de 2026, el contratista informó la entrega del avance correspondiente a la Fase II y manifestó haber realizado ajustes derivados de la reunión sostenida el 25 de junio, particularmente sobre el proceso de retrointerpretación y la configuración del diccionario de datos.

Dentro de la información relacionada en la entrega se encuentran el Diccionario de Datos, la Capa Base POMCA y la información correspondiente al proceso de Retrointerpretación.

En el mismo oficio, el contratista solicita efectuar una revisión temprana de dichos componentes con el fin de evitar reprocesos y obtener la aprobación del Diccionario de Datos.

En consecuencia, se efectuó la revisión técnica de los productos disponibles con el propósito de establecer su conformidad respecto de los requerimientos del proyecto y determinar si las condiciones actuales permiten su aprobación y continuidad.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

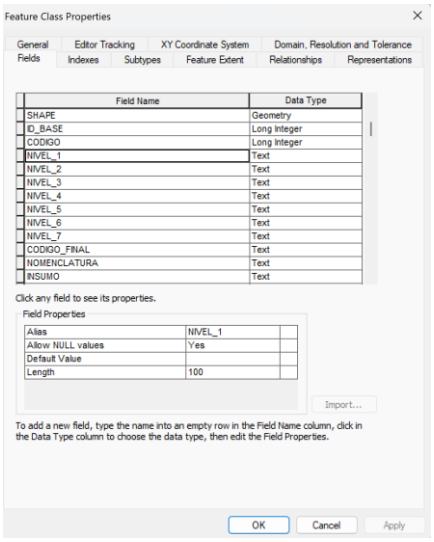
2.1. Diccionario de Datos

De acuerdo con la revisión efectuada, la estructura general del **Diccionario de Datos** presenta correspondencia con los alcances establecidos para el componente y con la estructura prevista en el desarrollo del proyecto.

No obstante, al contrastar el documento **DICCIONARIO_DATOS_GEOGRAFICOS_CAS** con la estructura implementada en la geodatabase **COB_CAS_SOG_SUA_25K.gdb**, se identificaron inconsistencias que deben ser corregidas antes de emitir su aprobación definitiva.

2.1.1. Implementación de dominios

Se evidenció que la geodatabase contiene los campos necesarios para el manejo de la información requerida durante el proceso de retrointerpretación; sin embargo, **no se encuentran implementados los dominios correspondientes a los campos asociados con Dom_CateCober**, a pesar de que estos se encuentran definidos en el Diccionario de Datos.



Esta situación genera una diferencia entre la estructura conceptual documentada y su implementación efectiva en la geodatabase.

La ausencia de estos dominios puede permitir el ingreso de valores que no correspondan con las categorías previamente definidas, generar inconsistencias en la codificación temática y afectar posteriormente los procesos de control de calidad, validación y análisis multitemporal.
Requerimiento técnico

El contratista deberá:

1. Implementar en la geodatabase los dominios definidos para los campos asociados con Dom_CateCober.
2. Verificar que cada campo tenga correctamente asignado el dominio correspondiente.
3. Comprobar la correspondencia entre códigos, descripciones y categorías establecidas en el Diccionario de Datos.
4. Garantizar que los dominios se encuentren disponibles y operativos para todas las clases de entidad en las cuales sean requeridos.
5. Efectuar una validación final entre el documento del Diccionario de Datos y la estructura real de la geodatabase.

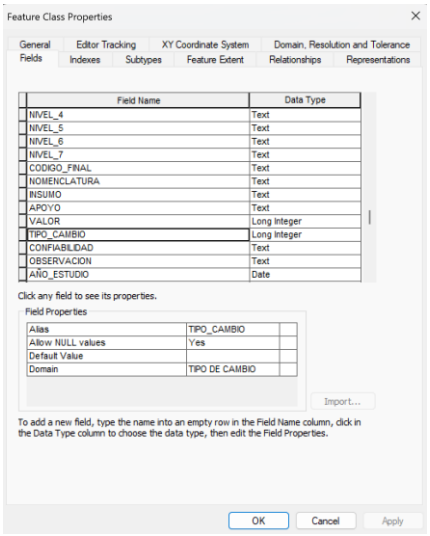
Concepto: CUMPLE PARCIALMENTE – REQUIERE AJUSTE.

2.2. Dominio asociado al Tipo de Cambio

A diferencia de lo observado para Dom_CateCober, durante la revisión se evidenció que la geodatabase **sí presenta implementado el dominio relacionado con el tipo de cambio**.

Este aspecto se considera conforme respecto de la estructura prevista.

No obstante, como criterio de estandarización de la base de datos, se recomienda revisar la codificación utilizada en los valores de dominio, evitando espacios innecesarios, particularmente espacios iniciales o finales, así como diferencias de escritura que puedan generar valores aparentemente distintos para una misma categoría.



De igual manera, debe mantenerse una estructura homogénea de códigos y descripciones para facilitar posteriormente las consultas, validaciones, cruces espaciales y procesos automatizados de control de calidad.

Concepto: CUMPLE CON RECOMENDACIÓN DE ESTANDARIZACIÓN.

3. EVALUACIÓN DE LA CAPA BASE POMCA

Durante la revisión de la capa base se verificaron los aspectos relacionados con su estructura espacial y las condiciones requeridas para servir como insumo del proceso de retrointerpretación.

Se evidenció que la información **cumple con el sistema de referencia definido para el proyecto**.

De igual manera, se observan evidencias de la ejecución del proceso de control topológico y de la corrección de errores asociados a la geometría de las entidades.

En consecuencia, para los aspectos revisados no se identifican observaciones que impidan utilizar la capa base como insumo dentro de las actividades posteriores de la Fase II.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el desarrollo del proceso deberá mantenerse el control topológico de la información resultante y garantizar que las modificaciones efectuadas durante la retrointerpretación no introduzcan nuevos errores geométricos.

Concepto: CUMPLE.

4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RETROINTERPRETACIÓN

Este componente presenta las observaciones de mayor relevancia dentro de la evaluación realizada.

4.1. Ausencia de evidencia suficiente del proceso de retrointerpretación

De la revisión de la información presentada **no se evidencia de manera suficiente la ejecución del proceso de retrointerpretación** esperado para esta fase.

En la información evaluada se identifica la existencia de una capa nueva; sin embargo, la sola generación de una nueva capa no permite demostrar técnicamente que se haya ejecutado un procedimiento de retrointerpretación.

La retrointerpretación debe permitir establecer trazabilidad entre la información cartográfica de referencia y la información correspondiente al periodo objeto de análisis, identificando, según corresponda, permanencias, modificaciones y cambios de cobertura.

En el estado actual de la información revisada, esta trazabilidad no se encuentra suficientemente demostrada.

Requerimiento técnico CONTRATO 00674.2026

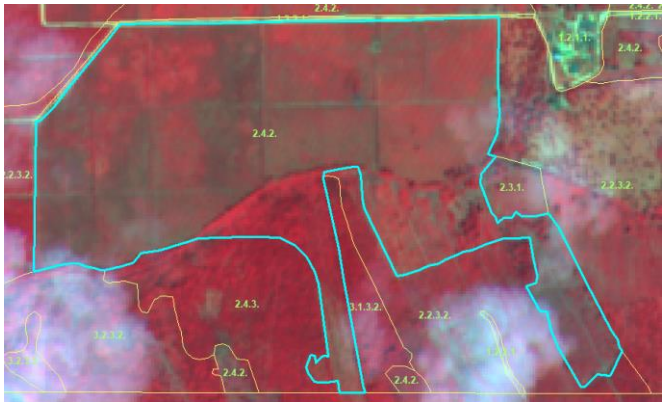
> **"2.3. Método de Retrointerpretación o Actualización.** Para la generación de las capas de coberturas desde la segunda en adelante se debe partir de una copia de la capa geográfica de línea base y realizar un procedimiento denominado Retrointerpretación en donde se modifican únicamente los límites de las unidades que sufrieron cambio en el tiempo, de acuerdo con la imagen satelital del nuevo periodo; dividiendo, extendiendo o creando nuevos polígonos según sea el caso. Esto con el fin de evitar que sean reportados como cambios de coberturas, imprecisiones en la delimitación de unidades en la nueva interpretación; todo esto encaminado a dar coherencia a los análisis de cambio al momento de comparar dos mapas de dos épocas diferentes".

Concepto: NO CUMPLE – REQUIERE AJUSTE Y DEMOSTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

5. CONFORMIDAD TEMÁTICA

Durante la revisión visual de la información se identificaron inconsistencias relacionadas con la asignación de categorías de cobertura de la tierra. Para lo cual se presenta ejemplos

En uno de los sectores evaluados se observa un polígono clasificado como:



2.4.2 – Mosaico de pastos y cultivos.
Sin embargo, las características observadas en la imagen permiten identificar un patrón homogéneo y geométricamente definido asociado a un cultivo permanente, correspondiente a **palma de aceite**.

En donde la interpretación de con los insumos aprobados en la fase I, la categoría correspondiente en la Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra – Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia sería:

2.2.3.2 – Palma de aceite.
Por tanto, se evidencia una posible inconsistencia entre las características observables de la cobertura y la categoría temática asignada.

Esta situación deberá ser revisada de manera integral y no limitarse exclusivamente al polígono presentado como evidencia, toda vez que podría indicar la necesidad de fortalecer los criterios de interpretación aplicados al conjunto de la información.

Concepto: NO CUMPLE PARA EL SECTOR EVALUADO – REQUIERE REVISIÓN TEMÁTICA.

Adicionalmente, se identifica un aspecto conceptual que debe ser revisado en la utilización de las categorías 2.4. Áreas agrícolas heterogéneas, por ejemplo:

2.4.2 – Mosaico de pastos y cultivos.
La metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia define esta categoría para áreas ocupadas por una combinación de pastos y cultivos en las cuales el tamaño de las parcelas y el patrón espacial dificultan su representación cartográfica individual. Por tanto, la asignación de la categoría de mosaico no debe realizarse únicamente porque dentro de un área exista combinación de coberturas.

Debe verificarse si cada unidad que integra el supuesto mosaico puede ser identificada y representada individualmente de acuerdo con la escala de trabajo y con la **unidad mínima de mapeo establecida para el proyecto**.

En este contexto, en el desarrollo del proyecto se ha establecido una unidad mínima de mapeo de **1,56 ha**. En consecuencia, cuando una cobertura individual sea claramente identificable y cumpla la unidad mínima establecida, debe evaluarse su representación como una unidad independiente antes de incorporarla dentro de una categoría generalizada de mosaico.

En el sector analizado se observan unidades con patrones geométricos y características visuales diferenciables que requieren ser evaluadas individualmente antes de ser clasificadas como **2.4.2 – Mosaico de pastos y cultivos**.

La clasificación observada evidencia, por tanto, una inconsistencia conceptual en la aplicación de la leyenda y de la unidad mínima cartografiable definida para el proyecto.

6. CONCLUSIÓN

Los hallazgos identificados tienen incidencia directa sobre la consistencia temática y alfanumérica de la información y, por consiguiente, sobre los resultados posteriores del análisis multitemporal.

Por esta razón, se considera necesario que los ajustes sean realizados en esta etapa antes de continuar con el procesamiento masivo de la información, con el fin de evitar la propagación de inconsistencias y la generación de reprocesos durante las actividades posteriores del contrato.

Una vez presentada la información ajustada, deberá realizarse una nueva verificación orientada al cierre de las observaciones y a la determinación de la procedencia de la aprobación del componente correspondiente a la Fase II.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Con el fin de realizar seguimiento al desarrollo de las actividades correspondientes a la **Fase II del Contrato de Consultoría 00674 de 2026**, se establece la realización de una **reunión técnica presencial con acompañamiento del equipo técnico para el miércoles 19 de agosto de 2026**, en la cual se abordarán los aspectos técnicos asociados a los productos y actividades de dicha fase, así como las observaciones identificadas durante el proceso de revisión.

En el marco de la reunión, el contratista deberá precisar el **porcentaje real de avance de la Fase II**, sustentado en los productos efectivamente ejecutados y verificables, frente al cronograma y obligaciones contractuales vigentes. Asimismo, se evaluará el estado de cumplimiento de las actividades programadas y, en caso de evidenciarse desviaciones, atrasos o riesgos que puedan afectar el cumplimiento oportuno del contrato, se determinará la necesidad de requerir la presentación e implementación de un **plan de contingencia**, con acciones, responsables y tiempos claramente definidos, orientado a recuperar el avance previsto y prevenir posibles incumplimientos en la ejecución contractual.

Atentamente

EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Supervisora del contrato

Proyectó aspectos técnicos.
Ing. **Oscar Javier Leal Guerrero.**
Apoyo a la Supervisión
VoBo *Ing.* **Rodolfo Sánchez Ruíz**
Apoyo a la Supervisión – Funcionario

cas.gov.co

UT COBERTURA CAS
2026

Agosto 25 de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ**
Supervisora

Ref.: Radicación de los documentos para el Cobro No. 1 del Contrato de Consultoría 00674 de 2026

Objeto: ACTUALIZACIÓN Y EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA PARA UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 744.923,25 HECTÁREAS CORRESPONDIENTES A LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH-2405) Y LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO MEDIO BAJO SUÁREZ (SZH-2401-2)

Atento saludo

Por medio de la presente me permito allegar los documentos requeridos para el cobro # 1 correspondiente al contrato de la referencia:

Se adjuntan los siguientes documentos

1. Oficio Remisorio
2. Certificación Bancaria
3. Factura electrónica (Borrador)
4. RUT
5. Tarjetas y JCC Contadores UT
6. Certificación Aportes Parafiscales
7. Certificación Desglose Factor multiplicador
8. Pagos seguridad social Personal Consultoría
9. Pagos seguridad social Representante Legal
10. Certificación de ejecución del presupuesto.
11. Informe ejecutivo
12. Transporte
13. Contrato de consultoría
14. Contrato
15. Acta de Inicio

Agradeciendo su amable atención se suscribe atentamente,

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante legal
UT COBERTURA CAS 2023

Bucaramanga, Centro empresarial Chicamocha oficina 326
ingeotekbsas@hotmail.com
3183907633